INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1785 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN, PARA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS" ID 366.285.-

Asunción, 04 de Junio de 2019

VISTO: El Memorándum UOC Nº 110/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, del señor Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, eleva a consideración de la máxima Autoridad Institucional las especificaciones técnicas elaborada por la Gerencia de Administración y Finanzas, y remitidas a la UOC para ejecución del llamado correspondiente.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio de los procedimientos de llamado conforme los articulados de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" por el procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019 para **"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS" - ID 366.285.**

Que, el procedimiento se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones con el **N° 366.285** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS".

Que, asimismo solicita la conformación del Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el **Pliego de Bases y Condiciones** elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones y autorizar el inicio de los procedimientos de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 06/2019 para **"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS" - ID 366.285**, conforme a las disposiciones establecidas para el efecto.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
ADRIM. Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

Abog. Juan Angel González Fiscarro
Asesor Jurídico

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 9 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
../ / .. Yaguary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. Nº 1785/19

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN, PARA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS" ID 366.285.-

Asunción, 04 de Junio de 2019

Art.2°.- Crear el **COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** para el llamado conforme a los Artículos 23 y 27 de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Art.3°.- Integrar el **COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES** de referencia con las siguientes personas:----------

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Sra. Camila Jara.	Encargada del llamado.
Sra. María Noguera.	Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas.

Art.4°.- Integrar el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de referencia con las siguientes personas:----------

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Sr. Julio César Ramos.	Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías.
Sr. Rosnaldi Ávila.	Funcionario de la U.O.C.

Art.5°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909/03 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Art.6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----

Abog. Juan Angel Gonzalez Fretes
Secretario General

ABOG. JUAN A. GONZÁLEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM. Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.